

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1224	1215	27/04/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.3112011427-5887-2004-09046349-5757

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 5887/2004

VISTOS

Que, por Resolución D.R.V

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 27/04/2011

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº 1168 de fecha 21/04/2011 se autorizo a TRANSPORTES CARMONA S.A. el traslado de CHASIS DE CARGADOR D8 SIN BRAZOS Y DOZER desde ANTOFAGASTA, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de TRANSPORTES CARMONA S.A. de fecha 27/04/2011 se modifica : - RUTA- ORIGEN- DESTINO

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V N^o <u>1168</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>21/04/2011</u> e Informe Técnico N^o <u>1215</u> en cuanto a lo siguiente :

1- ORIGEN - DESTINO

 Región de Origen
 II REGIÓN
 Región de Destino
 II REGIÓN

 Comuna de Origen
 ANTOFAGASTA
 Comuna de Destino
 CALAMA

 Localidad Origen
 ANTOFAGASTA
 Localidad Destino
 CALAMA

2- RUTA A RECORRER

 Descripción Ruta
 1 - B350 - B400 - 5NORTE - 25

 Total de KM.
 295

3- VALORES

U.T.M Anterior. : 0,95

U.T.M Total. : 2,81

U.T.M a Pagar : 1,86

Diferencia a Pagar \$: 70.438

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A
DESNIVEL Y RESGUARDAR OTRAS RESTRICCIONES POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO
DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VALIDO SOLO CON FIRMA
DIGITAL.

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomensor Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

